



Mujeres indígenas, titulación y gobernanza territorial.

“Mujeres y derechos sobre la tierra, salvaguardando el futuro”

Silvana Baldovino B.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental



CONTEXTO



Dentro de los países amazónicos, el Perú es el segundo país- después de Bolivia- con mayor porcentaje de población indígena respecto de su población total.

- La Amazonía peruana, a pesar de poseer la menor densidad poblacional del país (13.4% de la población nacional) concentra la gran mayoría de pueblos indígenas – no población indígena- que habitan en el territorio peruano.
- La zona andina en el Perú, se encuentra ocupada en su mayoría por Comunidades Campesinas. Se calcula que el área ocupada por estas es de 24 millones de hectáreas, que equivale al 18% del territorio nacional.
- La población que habita en las comunidades representa:
 - El 30 % de la población nacional y el 40% de la población rural
 - Ocupan el 55 % de la superficie de la Región Sierra
 - Casi en un 80% están comprendidas en el estrato de mayor pobreza del Perú.



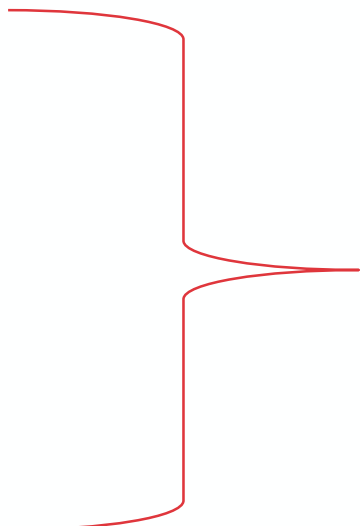
- Más de 15 millones de hectáreas del territorio nacional están bajo la titularidad o gestión de los pueblos indígenas (AIDSESEP). Ello se da entre tierras tituladas, reservas comunales y reservas indígenas.
- Debido a la priorización de la titulación y formalización de la propiedad individual en tierras rurales, grandes extensiones de tierras de comunidades campesinas y de las comunidades nativas aún no han sido formalizadas o tituladas.

Existe así todavía una gran brecha, que se incrementa constantemente y que genera múltiples conflictos por el otorgamiento de otros derechos y la superposición entre los mismos.



- **49%** del territorio peruano se encuentra bajo la tenencia de comunidades campesinas y nativas.
- En el Perú existen aproximadamente **10 529** comunidades
 - 8 520** son comunidades campesinas
 - 1 009** son comunidades nativas
- **4 023** comunidades aún no cuentan con tierras formalizadas a su favor. (aproximadamente).
- **6 538** comunidades poseen títulos de propiedad imperfectos, lo cual repercute sobre la seguridad jurídica de sus tierras (aproximadamente).

La mayoría de comunidades **no cuenta con seguridad jurídica** sobre sus tierras debido principalmente a DOS MOTIVOS:

- 
- 1) **Sus tierras no han sido materia de formalización**
 - 2) **Sus títulos de propiedad adolecen de defectos**



**¿ Y ahora cual es el rol de la mujer?
¿ Qué estamos haciendo?**



*“Si bien las mujeres juegan un papel extremadamente importante en la agricultura y sobretodo en la seguridad alimentaria de sus hogares y comunidades, en el acceso y control de los recursos productivos se enfrentan a una importante brecha. Las mujeres tienen menos tierra, de peor calidad y su tenencia muchas veces es insegura. Esta inequidad es un obstáculo para el manejo sostenible de recursos naturales y para el desarrollo rural”. **

Tierra, es vida pero tambien es control, las categorias nos dan o quitan derechos. (¿Soltera, viuda, casada?

*“Las mujeres no están integradas en espacios de participación y toma de decisiones. Aunque la legislación proteja sus derechos a la tierra, las mujeres rurales difícilmente tienen acceso al sistema judicial para demandar la violación de estos derechos”. **

*“Fortalecer el acceso y control de las mujeres a la tierra no sólo es una cuestión de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria, sino también de derechos humanos y justicia para las mujeres”. **

* Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en America Latina (Prologo)



Tareas pendientes

CLAVE: Políticas públicas cuyo centro sea el otorgar a los pueblos indígenas seguridad jurídica sobre las tierras de los territorios que ocupan, en el marco de lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT.

Esta política pública deberá contener entre sus principales ejes, la interculturalidad y las políticas de género, reconociendo el rol y la importancia de la mujer indígena.

- ¿Igualdad?
- Estatutos
- Cuotas de participación
- Metas e incentivos.
- Cambio de paradigmas.

- Podríamos empezar definiendo roles, y fortaleciendo institucionalidad.
- Coherencia y sentido en nuestro marco legal.
- Articulando no solo actores como el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Cultura, el Servicio Forestal, Ministerio Mujer, y los Gobiernos Regionales.
- Estableciendo diferentes niveles de participación e involucrando a los pueblos indígenas, sus organizaciones y sus métodos de autogobierno.
- Promoviendo reformas para solucionar problemas históricos, como por ejemplo las controversias, superposiciones o resolución de conflictos, entre otros temas.



Muchas gracias

sbaldovino@spda.org.pe

Teléfono: 997633280

Skype: silvana.baldovino



SPDA